



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

561 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/06/2026

A 30/06/2026

4. Nombre contratista

LILIANA IGLESIAS SANCHEZ

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

51949892

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación, acompañamiento y atención integral en salud de la población sujeto, incorporando los enfoques diferenciales en el marco de todos los procesos de atención de la Entidad.

8. Lugar de ejecución

GUAVIARE - San José del Guaviare

Grupo Territorial Guaviare

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen pre-ocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que ELULA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, ELULA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, ELULA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO
1	Desarrollar gestiones para facilitar el aseguramiento en salud y acceso a servicios de atención integral en salud para la población sujeto de atención y su grupo familiar, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y personas mayores; además del uso de mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, en el marco de los diferentes procesos misionales de la Agencia.	Si
2	Apoyar la gestión y articulación de la oferta institucional pública y privada, socio-sanitaria existente en el área de influencia del Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población sujeto de atención participe de esta oferta.	Si
3	Acompañar los procesos de sensibilización y apropiación del enfoque diferencial de discapacidad desde un modelo social, para la transversalización de éste en las actividades misionales del grupo territorial, promoviendo una cultura de inclusión y respeto.	Si

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26
		FECHA : 2025-04-04		VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 561 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/06/2026 A 30/06/2026
4	Acompañar el desarrollo de acciones afirmativas y ajustes razonables que promuevan la participación, inclusión, autonomía y vida independiente de las Personas con Discapacidad, con Enfermedades de Alto Costo, y Personas Mayores sujetos de atención de la Entidad y su grupo familiar.	Si	Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, durante el mes de junio se orientó a los facilitadores de los ETCR de Charras y Colinas sobre el ajuste en las fechas de entrega de los kits de cuidado del Convenio 866-2026. Esta actividad se desarrolló en el marco de las acciones 1.3.2.3.1 y 1.3.2.3.2 de la Estrategia de cuidado y autocuidado en salud de personas con discapacidad, enfermedades de alto costo y personas mayores. El ajuste respondió a las directrices de la Dirección Programática ante las novedades de seguridad por el proceso electoral, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para las jornadas y preservar la integridad del talento humano. se remitieron 2 historias clínicas que cumplen con los requisitos y el código CIE-10 para la valoración y certificación de la discapacidad por parte del equipo multidisciplinario de la ESE de Primer Nivel. Se participó en las reuniones virtuales Enfócate con el equipo nacional de discapacidad los días 4 de junio donde se abordaron temas relacionados con avances Convenio 1650 para población con discapacidad Lo anterior se puede verificar a través de correos, listados de asistencia, bases consolidadas y socializadas.	
5	Realizar la gestión y el acompañamiento a la postulación, implementación y seguimiento de la población sujeto de atención de los diferentes procesos misionales al componente específico a partir de los lineamientos establecidos y de acuerdo con la identificación hecha por el profesional a cargo en el Grupo Territorial.	Si	Para darle cumplimiento a este compromiso, en el mes de junio Se remitieron 2 historias clínicas que cumplen con los requisitos y el código CIE-10 para la valoración y certificación de la discapacidad por parte del equipo multidisciplinario de la ESE de Primer Nivel. Así mismo, se hizo revisión y lectura de documentos y lineamientos técnicos y bases de datos relacionados con el acompañamiento psicosocial con componente específico para personas en reintegración o reincorporación con discapacidad, enfermedades de alto costo y/o asociados a conductas adictivas o personas mayores para conocer los procedimientos relacionados con la ruta de acceso (postulación, aprobación de las postulaciones, acompañamiento y seguimiento a la ruta y los actores involucrados en el proceso) que en el caso del GT Guaviare se encuentra focalizado un participante correspondiente al PAD (Decreto 965 de 2020) y con la revisión detallada del Plan de Control al Método Operativo de Componente Específico, se espera la revisión de nuevas postulaciones.	
6	Articular acciones con el perfil de profesional psicosocial del grupo territorial para la activación de rutas y gestión de la oferta pertinente en el territorio en los casos que se requiera acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental.	Si	Atendiendo lo dispuesto en la presente cláusula, en el mes de junio se trabajó de manera articulada con la profesional psicosocial y los profesionales facilitadores y reintegradora en la identificación casos que requieran acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental y analizar con los profesionales la necesidad o pertinencia en los acompañamientos para identificar redes de apoyo, acompañamiento y orientación frente a situaciones de salud mental. En ese sentido, se tiene un caso para la activación de ruta correspondiente a participante del proceso de Reintegración, en el marco de la Resolución 0754 de 2013, quien se encuentra solicitando apoyo para el manejo intramural en un centro de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y el desarrollo de una jornada de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Mapiripán, en articulación con Secretaría de Desarrollo Social. Las anteriores gestiones se pueden evidenciar a través de Actas y listados de asistencia acordes con los lineamientos de gestión documental dispuestos por la ARN.	
7	Acompañar y participar en mesas técnicas e instancias de trabajo con el propósito de apoyar la implementación y el posicionamiento de los temas de salud en los procesos misionales de la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARN) de acuerdo con las orientaciones de la supervisión del contrato.	Si	Dando cumplimiento a la presente cláusula, en el mes de junio se participó en las siguientes reuniones: 2 de junio 8:30 am-3:00 pm: Encuentro Psicosocial vivir de todo corazón. 4 de junio 3:00 pm- 5:00 pm: Reunión Enfócate encuentros sobre discapacidad donde se abordaron temas relacionados con los avances del Convenio 1650 acciones para población con discapacidad. 5 de junio 9:00 am-12 pm: Reunión salud inducción IR-P-05 / IR-P-19 donde se abordaron temas relacionados con gestión en salud y el componente específico. 12 de junio 5:00 pm- 7:00 pm: Reunión salud resolución dudas acción 1.3.1.1.3 PRI 24 de junio 9:00 am-11:30 am: Taller de oratoria y manejo del público. 25 de junio de 11am- 4:00 pm: Reunión equipo de orientadores con coordinador GT para elaboración de informe de gestión.	
8	Generar los insumos necesarios para la elaboración de informes, reportes a metas e indicadores y respuestas a solicitudes PQRSO que le sean asignadas por la supervisión, así como apoyar la formulación de respuestas requeridas por las distintas áreas misionales del nivel central, relacionadas con el tema de salud.	Si	Atendiendo el cumplimiento de la presente cláusula, en el mes de junio se hizo revisión de las bases de salud de mayo con el fin de hacer seguimiento a los casos reportados y consolidar el indicador de salud correspondiente al mes de mayo de 2026. Mayo: identificación de 5 novedades de acceso a los servicios de salud, 2 casos en proceso de reintegración y activos en SIRR reportados como retirados, uno NULL o sin registro en el sistema de salud y que a su vez registra en SIRR con pérdida de beneficios y 2 casos de reintegración y activos en SIRR que registran en protección laboral. se orientó a los facilitadores de los ETCR de Charras y Colinas sobre el ajuste en las fechas de entrega de los kits de cuidado del Convenio 866-2026. Esta actividad se desarrolló en el marco de las acciones 1.3.2.3.1 y 1.3.2.3.2 de la Estrategia de cuidado y autocuidado en salud de personas con discapacidad, enfermedades de alto costo y personas mayores. El ajuste respondió a las directrices de la Dirección Programática ante las novedades de seguridad por el proceso electoral, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para las jornadas y preservar la integridad del talento humano. Se remitieron 2 historias clínicas que cumplen con los requisitos y el código CIE-10 para la valoración y certificación de la discapacidad por parte del equipo multidisciplinario de la ESE de Primer Nivel se orientó a 9 firmantes respecto a citas médicas, periodos de protección laboral, remisiones y movilidad entre los regímenes contributivo y subsidiado. Se presentó informe sobre el componente de salud y protección social como insumo para la elaboración del informe de gestión del GT Guaviare durante la vigencia 2023-2026. Lo anterior se pueden evidenciar a través de correos, actas y listados de asistencia acordes con los lineamientos de gestión documental dispuestos por la ARN.	
9	Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso de vida de nivel central.	Si	En el mes de junio se continuó con la actualización y registro de la base de caracterización de la población remitida por los facilitadores con referencia a tipo de vinculación laboral, Sistema, tipo de afiliación, discapacidad, enfermedades de alto costo, tipología familiar, ciclo vital familiar, entre otros, la cual, alimentada y actualizada, contribuye a generar y consolidar datos desagregados para desarrollar una caracterización y diagnóstico de la población sujeto de atención y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de curso de vida, esto con el fin de fortalecer acciones pertinentes que posibilite identificar la oferta institucional, las barreras de acceso, integrar acciones de planeación, facilitar escenarios participativos que respondan a las necesidades de la población sujeto de atención y sus familias y fortalezcan el acceso a derechos en cada grupo etario (niñez, adolescencia, adultez y vejez).	
11. CERTIFICACIONES				
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:				
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
St: ☒ NO: ☐				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)				
St: ☒ NO: ☐				
c. Agradebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo				
St: ☒ NO: ☐				
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)				
St: ☒ NO: ☐				
Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.				
12. FIRMAS				
Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)		
Nombre: LILIANA IGLESIAS SANCHEZ		Nombre: EGIDIO SUÁREZ MELO		
Cargos:		Cargos: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21		
Fecha:		30/06/2026		
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx				